

Expediente/s: 0622645.  
Expedientado/s: «Bar Fiaskilo - Berni Massimo».  
Fecha: 9 de marzo de 2007.

Expediente/s: 0622698.  
Expedientado/s: «Magic Benicasim, Sociedad Limitada».  
Fecha: 9 de marzo de 2007.  
En la Delegación Provincial del Ine en Vizcaya:

Expediente/s: 0604466.  
Expedientado/s: Domínguez Rodríguez, Manuel.  
Fecha: 13 de febrero de 2007.

Expediente/s: 0604489.  
Expedientado/s: «Ardesa, Sociedad Anónima».  
Fecha: 13 de febrero de 2007.

Expediente/s: 0604500.  
Expedientado/s: «Ardesa, Sociedad Anónima».  
Fecha: 13 de febrero de 2007.  
En la Subdirección General de Recogida de Datos:

Expediente/s: 0641461.  
Expedientado/s: «Securpost, Sociedad Limitada».  
Fecha: 2 de marzo de 2007.

Expediente/s: 0641537.  
Expedientado/s: «Triagomas, Sociedad Limitada».  
Fecha: 2 de marzo de 2007.

Durante el plazo legal que en cada caso proceda, los interesados podrán comparecer en los expedientes reseñados, aportando cuantas alegaciones o documentos estimen convenientes y, en su caso, las pruebas oportunas, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente de su razón.

Para cualquier aclaración o duda podrán dirigirse al Servicio de Inspección/Sanciones de este Instituto, C/ Capitán Haya, n.º 51; 28071 Madrid, o llamar a los teléfonos 915838696, 915838697, y 915838699.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y concordantes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, así como en el del Procedimiento Administrativo Sancionador de las infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Madrid, 19 de abril de 2007.—La Presidenta, P. D. (Resolución Presidencia 11/09/06), la Jefe de Servicio de Inspección, Mercedes Paul Molina.

**24.325/07. Resolución del Comité Ejecutivo del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo», de fecha 24 de abril de 2007, por la que se convoca el octavo concurso para la adjudicación de 6 contratos de arrendamiento de locales comerciales en el Centro Comercial «A Laxe», en Vigo.**

Lote 1: Local comercial número 20 de la planta baja de 125 metros cuadrados y 100 de terraza aproximados. Precio mínimo 5.220 euros/mes IVA incluido.

Lote 2: Local comercial número 9 de la planta primera de 109 metros cuadrados aproximados. Precio mínimo 3.666,76 euros/mes IVA incluido.

Lote 3: Local comercial número 2 de la planta segunda de 121 metros cuadrados y 38 de terraza aproximados. Precio mínimo 4.090,16 euros/mes IVA incluido.

Lote 4: Local comercial número 3 de la planta segunda de 282 metros cuadrados y 61 de terraza aproximados. Precio mínimo 6.268,64 euros/mes IVA incluido.

Lote 5: Local comercial número 4 de la planta segunda de 44 metros cuadrados y 36 de terraza aproximados. Precio mínimo 2.050,88 euros/mes IVA incluido.

Lote 6: Local comercial número 5 de la planta segunda de 128 metros cuadrados y 30 de terraza aproximados. Precio mínimo 3.911,52 euros/mes IVA incluido.

El precio de cada uno de los contratos será el que resulte de las ofertas adjudicadas.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo» o a efectos meramente informativos

en la página web [zonafrancavigo.com](http://zonafrancavigo.com), a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas del día 24 de mayo de 2007 en el Registro General del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo», Área Portuaria de Bouzas s/n. 36208 Vigo.

La apertura pública de ofertas tendrá lugar el día 12 de junio de 2007, a las diecisiete horas en la sala de conferencias del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo».

Vigo, 25 de abril de 2007.—Delegado Especial del Estado, Francisco López Peña.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**22.239/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Ahmed J. M. Al Burini: X1956241E.

Barcelona, 12 de abril de 2007.—La Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

**22.240/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer las prácticas de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Varcárcel n.º 28, Madrid 28027.

Don Luis Ricardo de los Ríos Chaqui: 47731100.  
Doña Teresa Inés Acostupa Meza: X1820249Y.  
Don Wilman Escolástico Horna: X2356440K.  
Doña Elvira Pizango Cárdenas: X2202220Q.

Barcelona, 12 de abril de 2007.—La Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

**22.278/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Apellidos y nombre	DNI/TR
José Fernando Samuesa Simbaña.	X4292748M
Pablo Guillermo Ushina Simbaña.	X4047555S
Elohin Sánchez Anticona.	X1514061V
Manuel Patricio López Logacho.	X3891342H
Edwin Cristian Guacollante Morales.	X3373425S
Alfredo Chala Janampa.	X4582094B
Lizardo Lorenzo Villanueva Fonseca.	53392335C
Mery Carranza Lau.	53392336K
Carlos Rafael Paredes Chávez.	53615909B
Wenceslao Espinoza Huerta.	X3989871S
Jacek Adam Szczesniak Pasun.	47524532T
Víctor Rubén Estrada Bueno.	50543184V
Bolívar Alonso Chala Bedón	X4247748Q
José María Pilatuña Simbaña	X3523812M
Pedro Javier Chicaiza Quishpe	X2531790L
Isaac Sequeiros Huayhua	X5005836R
Pablo Gregorio Sacón Mendoza.	X4154377W
Javier Ebertho Nolina Cáceres.	49052656G

Madrid, 16 de abril de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

**22.279/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que

estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcárcel, n.º 44, Madrid 28027.

Nombre y apellidos	DNI/TR
Jorge Enrique Madueño Vizurruga.	X3342437P
Olga Susana Diestra Vega.	X3217617D
Pablo Onías Tixi.	X4312289L
Margie Guiesel Mori Romero.	X2845526N
Miguel Ángel Rodríguez Izquierdo.	X4581396A

Madrid, 16 de abril de 2007.—Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

22.144/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo de clave EI-4-OR-04 «Variante de Ourense. Enlace de la N-120 (p.k. 541) con la N-525 (p.k. 241)».**

El Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) con fecha 7 de marzo de 2007 ha resuelto:

«1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el Asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: “Variante de Ourense. Enlace de la N-120 (p.k. 541) con la N-525 (p.k. 241)” de clave: EI4-OR-04 y definitivamente el mismo, seleccionando como opción más recomendable la denominada, alternativa 4. La longitud total es de 5,798 km y el presupuesto base de licitación estimado de 59,151 M€ (año 2002).

3. En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se cumplirán las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental y se realizará la reposición de caminos y servicios de acuerdo con los Ayuntamientos y organismos afectados.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el “Boletín Oficial del Estado”, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.»

A Coruña, 12 de abril de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

22.185/07. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 13 de abril de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana Región de Murcia». Tramo: Caudete-Villena. Fase I». Expediente: 076ADIF0704, en los términos municipales de Caudete y Villena.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 15 y 16 de mayo de 2007 en el Ayuntamiento de Villena y el día 16 de mayo del 2007 en Ayuntamiento de Caudete, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Caudete y Villena. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Caudete y Villena, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 13 de abril de 2007.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

22.186/07. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 13 de abril de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de levante. Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana Región de Murcia». Tramo: Villena-Sax. Fase I». Expediente: 076ADIF0704, en los términos municipales de Villena y Sax.**

El plazo de Información Pública del expediente de expropiación forzosa relativo al Proyecto Básico se inició con la Resolución de fecha 11 de marzo de 2004, Boletín Oficial del Estado número 73, de 25 de marzo de 2004. Posteriormente el plazo de Información Pública del expediente de expropiación forzosa relativo al Proyecto de construcción de Plataforma del citado Proyecto se inició con la Resolución de 24 de enero de 2007, Boletín Oficial del Estado número 34, de 8 de febrero de 2007.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 15 y 16 de mayo de 2007 en el Ayuntamiento de Villena y para el día 17 de mayo del 2007 en Ayuntamiento de Sax, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Villena y Sax. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en

el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Villena y Sax, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 13 de abril de 2007.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

22.189/07. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 13 de abril de 2007, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción de plataforma. Línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz. Subtramo: Montijo-Badajoz. En los términos municipales de Badajoz, Montijo y Pueblonuevo del Guadiana. Expte.: DIADIF0710.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de construcción de plataforma. Línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz. Subtramo: Montijo-Badajoz. En los términos municipales de Badajoz, Montijo y Pueblonuevo del Guadiana, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 13 de abril de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.—22.189.